



Department of Treasury
Internal Revenue Service
Philadelphia, PA 19255-0010

Aviso	ST73
Fecha del aviso	2 de marzo de 2017
Número de identificación del patrono	99-9999999
Para llamarnos	Teléfono 1-800-829-8374
Su identificador de llamadas	9999
Página 1 de 4	

s018999546711s
ABC-XYZ INC.
22 BOULDER STREET
HANSON, CT 00000-7253

Aviso de intención de embargo y Aviso de su derecho a una audiencia

Cantidad adeudada inmediatamente: \$999.99

Todavía no hemos recibido el pago de su contribución patronal federal sobre la nómina. Hemos emitido un aviso de embargo para cobrar sus contribuciones sin pagar.

Hemos determinado que no tiene derecho a una audiencia previa al embargo, porque usted (o su predecesor) solicitó anteriormente una audiencia del Debido Proceso de Cobro bajo la sección 6330 del Código de Rentas Internas, que incluyó un período de contribuciones patronales sobre la nómina que estaba comprendido en el periodo de dos años, que terminó con el inicio del período indicado en este aviso.

Resumen de Facturación

Cantidad que adeuda	\$999.99
Cobros adicionales de multas	99.99
Cobros adicionales de intereses	99.99
Cantidad adeudada inmediatamente	\$999.99

Continúa al dorso...



Pago

ABC-XYZ INC.
22 Boulder Street
Hanson, CT 00000-7253

Aviso	ST73
Fecha del aviso	2 de marzo de 2017
Número de identificación del patrono	99-9999999

- Haga su cheque o giro pagadero a *United States Treasury*.
- Escriba su número de identificación del patrono (XX-XXXXXXX) en su pago y en toda correspondencia.

**Cantidad adeudada
inmediatamente**

\$3,602.59

INTERNAL REVENUE SERVICE
PHILADELPHIA, PA 19255-0010
s018999546711s

0000 0000000 0000000000 0000000 0000

Lo que usted debe hacer inmediatamente

Pagar inmediatamente

• Podemos tomar la acción de cobro adicional contra su propiedad o derechos a la propiedad, si los ingresos del gravamen no pagan totalmente sus contribuciones y usted no paga la cantidad que adeuda o hace arreglos alternativos para pagar.

- Si no puede pagar la cantidad que adeuda, pague lo más que pueda ahora y haga arreglos de pagos que le permitan pagar el resto con tiempo adicional. Visite www.irs.gov/espanol para obtener más información acerca de:
 - Acuerdos y planes de pagos a plazos –descargue los formularios requeridos o ahorre tiempo y dinero solicitando en línea si usted reúne los requisitos
 - Deducciones automáticas de su cuenta de banco
 - Deducciones de la nómina
 - Pagos con tarjeta de crédito

O, llámenos al 1-800-829-8374 para hablar sobre sus opciones.

Derecho a solicitar una Audiencia bajo el Debido Proceso de Cobro o una Audiencia Equivalente

Si desea apelar esta acción de embargo propuesta, complete y envíe por correo el Formulario 12153(SP), Solicitud para una Audiencia sobre el Debido Proceso de Cobro o una Audiencia Equivalente, adjunto, para el **1 de abril de 2017**. Envíenos el formulario a la dirección indicada en la parte superior de la página 1. Asegúrese de incluir el motivo por el que está solicitando la audiencia (vea las instrucciones del Formulario 12153(SP) y la sección 8 de esas instrucciones), así como otra información solicitada en el formulario. Si no radica el Formulario 12153(SP) para el **1 de abril de 2017**, perderá la posibilidad de impugnar la decisión de Apelaciones en el Tribunal Tributario de los Estados Unidos.

Si no tenemos noticias de usted

Si no paga la cantidad adeudada o se comunica con nosotros para hacer arreglos de pagos, tomaremos la acción de cobro adicional. Adjuntamos la Publicación 594(SP) El Proceso de Cobro del IRS y la Publicación 1660(SP) Derechos para la Apelación de Cobros, que proporcionan información adicional.



Información de contacto

ABC-XYZ INC
22 Boulder Street
Hanson, CT 00000-7253

Si su dirección ha cambiado, por favor llame al 1-800-829-8374 o visite www.irs.gov.

☐ Por favor marque aquí, si usted ha incluido cualquier correspondencia.

Escriba su número de Seguro Social (XX-XXXXXXX) en toda correspondencia.

☐ a.m.
☐ p.m.

☐ a.m.
☐ p.m.

Teléfono primario

Mejor hora para llamar

Teléfono secundario

Mejor hora para llamar

Sus detalles de facturación

Periodo contributivo que termina el	Número del Formulario	Cantidad que adeuda	Intereses adicionales	Multas adicionales	Total
DD/ MM/ YYYY	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999.99
DD/ MM/ YYYY	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999.99

Multas

La ley nos requiere que cobremos todas las multas que correspondan.

Incumplimiento de pago

Si paga sus contribuciones después de la fecha de vencimiento, cobramos una multa del 0.5% de la cantidad sin pagar adeudada por mes, hasta el 25% de la cantidad adeudada. Comenzando 10 días después de que emitamos un aviso de intención de embargo, la multa aumenta al 1.0% por cada mes que la cantidad permanece sin pagar. Consideramos parte de un mes como un mes completo. (Sección 6651 del Código de Rentas Internas).

Para obtener un cálculo detallado de sus cobros de multas, llame al 1-866-829-7650.

Eliminación o disminución de multas

Entendemos que las circunstancias— tales como una enfermedad o lesión grave, muerte de un familiar o pérdida de récords financieros, debido a un desastre natural—pueden hacerle difícil para usted cumplir con sus responsabilidades de contribuyente de manera oportuna.

Si desea que consideremos eliminar o disminuir cualquiera de sus cobros de multas, por favor haga lo siguiente:

- Identifique qué cobros de multas le gustaría que consideremos eliminar o disminuir (por ejemplo, la multa por radicar después de la fecha de vencimiento para el año 2005).
- Para cada cobro de multa, explique por qué cree que la eliminación o disminución es apropiada.
- Firme y envíenos por correo su explicación con cualquier documentación de apoyo.

Revisaremos su explicación y le informaremos si ha sido aceptada como causa razonable para disminuir o eliminar el(los) cobro(s) de la(s) multa(s).

Eliminación de multas debido al consejo escrito erróneo del IRS

Si usted fue sancionado basado en el consejo escrito del IRS, eliminaremos la multa si usted cumple con los siguientes criterios: Si le solicitó al IRS el consejo escrito sobre un asunto específico.

- Usted nos dio información completa y precisa.
- Usted recibió el consejo escrito de nosotros.
- Usted confió en nuestro consejo escrito y fue sancionado basado en ese consejo.

Para solicitar la eliminación de las multas basadas en el consejo erróneo de nosotros, complete y presente el Formulario 843, *Claim for Refund and Request for Abatement* (Reclamación de reintegro y

Eliminación de multas debido al consejo escrito erróneo del *IRS*- **Continúa**

solicitud de eliminación), en inglés, al centro de servicio del *IRS* donde usted radicó su planilla de contribución. Para obtener una copia del formulario o para encontrar su centro de servicio del *IRS*, visite www.irs.gov o llame al 1-866-829-7650.

Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrar intereses cuando usted no paga su obligación oportunamente. Generalmente, calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de su planilla (independientemente de las prórrogas) hasta que usted pague la cantidad que adeuda en su totalidad, incluyendo los intereses devengados y cualquiera cobro de multas. Los intereses en algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le notificamos de la multa, hasta la fecha que esta es pagada en su totalidad. Los intereses en otras multas, como el incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento, comienzan desde la fecha de vencimiento o la prórroga de vencimiento, de la planilla. Las tasas de intereses son variables y pueden cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Rentas Internas)

Para obtener un cálculo detallado de sus intereses, llame al 1-800-829-7650.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/st73.
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/espanol o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Revise los documentos adjuntos:
 - Publicación 594(SP) El Proceso de Cobro del *IRS*
 - Publicación 1660(SP) Derechos para la Apelación de Cobros
 - Formulario 12153(SP) Solicitud para una Audiencia sobre el Debido Proceso de Cobro o una Audiencia Equivalente
- Guarde este aviso para sus récords.

Estamos obligados a enviar una copia de este aviso a usted y su cónyuge. Cada copia contiene la información que usted está autorizado a recibir. Por favor tenga en cuenta: sólo pague la cantidad adeudada una vez.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.